



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 003 2008 00001 00
DEMANDANTE: RIGOBERTO CHALA LEIVA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFESNA NACIONAL-
EJÈRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 423 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 08 de marzo de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** la sentencia del 31 de octubre de 2012 proferido por el extinto Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, así como también mediante auto del 18 de octubre de 2016 se resolvió solicitud de adición respecto de la sentencia de segunda instancia, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

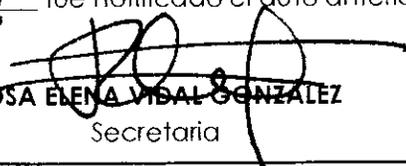


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 009 de fecha
28 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria